



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden EPE/1071/2020, de 3 de noviembre, por la que, por razones de interés general y de índole presupuestaria, y para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de las políticas activas de empleo, se acuerda renunciar y dejar sin efecto un conjunto de convocatorias correspondientes a diferentes programas de promoción de empleo y minorar parte de los créditos inicialmente destinados a las mismas.

BDNS (Identif.): 492848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/492848>).

Primero.— Minorar en setecientos cincuenta y un mil trescientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos (751.319,65 €), los créditos consignados en la Orden EPE/1828/2019, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/529/2016, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad. Dicha minoración se realiza con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Minoración |
|---------------------------|---|--------------|
| G/51016/3221/470091/33005 | Fomento de la contratación y estímulo del mercado | 751.319,65 € |

Segundo.— Minorar en doscientos ochenta mil euros (280.000 €), los créditos consignados en la citada Orden EPE/1829/2019, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Dicha minoración se realiza con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Minoración |
|---------------------------|---|------------|
| G/51016/3221/470093/33005 | Contratación personas discapacidad empleo ordinario | 280.000 € |

Tercero.— Minorar en cuatrocientos setenta y dos mil diecinueve euros (472.019 €), los créditos consignados en la citada Orden EPE/1827/2019, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1186/2018, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados en el marco del Programa Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes (PAMEJ). Dicha minoración se realiza con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Minoración |
|---------------------------|--|------------|
| G/51016/3221/470111/33005 | Plan Aragonés Mejora de la Empleabilidad Joven | 472.019 € |

Cuarto.— Minorar en doscientos mil euros (200.000 €) los créditos consignados en la citada Orden EPE/546/2020, de 30 de junio, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del



empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. Dicha minoración se realiza con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Minoración |
|---------------------------|---|------------|
| G/51016/3221/470026/33005 | Fomento y creación empleo en Coop. y Sdes. Lab. | 200.000 € |

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.— La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Marta Gastón Menal.